

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, tres (3) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD No. 202100176**

Teniendo en cuenta lo informado por secretaria y revisada la actuación surtida dentro del proceso de IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD promovido por ANGIE LORENA HERRERA TIBAQUIRA contra ALEXANDER ARIAS GARCÍA Y JHON FREDDY GARCÍA, se ordena requerir a la parte demandante y a su apoderado judicial para que certifiquen el cumplimiento de las disposiciones que se contraen en el artículo 8º del Decreto 806 del 2020, como quiera que en el expediente no se acredita haber enviado copia de la demanda y los anexos correspondientes a la parte demandada, requisito sine qua non para contabilizar los términos de contestación, por cuanto las certificaciones de entrega expedidas por la empresa TEMPO EXPRESS S.A., que atañen a la notificación personal a los demandados ALEXANDER ARIAS GARCÍA y a JHON FREDDY GARCÍA, remiten otros despachos judiciales que no corresponden a este.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA